

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

DOMINGO 16 MARZO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:16 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 22.721 - 88 Páginas - Nº 47.074 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEKORTRUC S.A. POR PAUVAMARSA S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía DEKORTRUC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil, el 29 de octubre de 2013, aprobada mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.G.13 del 6 de noviembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de noviembre de 2013.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación, de DEKORTRUC S.A., por PAUVAMARSA S.A. otorgada el 22 de enero de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-DNASD-SAS-14-0001224 de 5 de Marzo del 2014.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-DNASD-SAS-14-0001224 de 5 de Marzo del 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía DEKORTRUC S.A., por PAUVAMARSA S.A., y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía DEKORTRUC S.A. por PAUVAMARSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "SEGUNDA: DENOMINACIÓN.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominara PAUVAMARSA S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador..."

Guayaquil, 5 de Marzo del 2014

AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Mrz. 14-15-16 (141438)

EL TELÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

SÁBADO 15 MARZO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:02 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 32.116 - 48 Páginas Nº 47.073 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEKORTRUC S.A. POR PALVAMARSA S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** - La compañía DEKORTRUC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil, el 29 de octubre de 2013, aprobada mediante Resolución S.C.J.D.C.G.13 del 6 de noviembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de noviembre de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de denominación, de DEKORTRUC S.A. por PALVAMARSA S.A., otorgada el 22 de enero de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-DNASD-SAS-14-0001224 de 5 de Marzo del 2014.
- 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-DNASD-SAS-14-0001224 de 5 de Marzo del 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía DEKORTRUC S.A. por PALVAMARSA S.A., y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía DEKORTRUC S.A. por PALVAMARSA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "SEGUNDA: DENOMINACIÓN. Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará PALVAMARSA S.A. la misma que se registró por las leyes del Ecuador..."

Guayaquil, 5 de Marzo del 2014

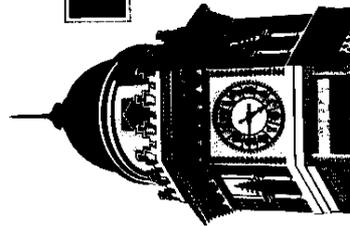
AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Mrz. 14-15-16 (141438)

303 18

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:18 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 27.622 - 56 Páginas - N° 47.072 - Ecuator

VIERNES 14 MARZO 2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEKORTRUC S.A. POR PAUVAMARSA S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** - La compañía DEKORTRUC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguero de la ciudad de Guayaquil, el 29 de octubre de 2013, aprobada mediante Resolución SC.II.D.J.C.G.13 del 6 de noviembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de noviembre de 2013.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de denominación de DEKORTRUC S.A. por PAUVAMARSA S.A., otorgada el 22 de marzo de 2014, ante el Notario Triguero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-DNASD-SAS-14-0001224 de 5 de Marzo del 2014.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-DNASD-SAS-14-0001224 de 5 de Marzo del 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía DEKORTRUC S.A. por PAUVAMARSA S.A., y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía DEKORTRUC S.A. por PAUVAMARSA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "SEGUNDA: DENOMINACIÓN. - Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará PAUVAMARSA S.A. la misma que se registró por las leyes del Ecuador."

Guayaquil, 5 de Marzo del 2014

AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Mrz. 14-15-16 (141438)

000120